

ARTÍCULO 1.- OBJETIVO

En concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, el BDP SAM pone a disposición de las ICI el mecanismo de “*Sindicación de Tasa*” con el objetivo de apoyar al sector productivo del país, con financiamiento a tasas de interés de un dígito (menor al 10%) para las ventanillas de PYMES y MIPES.

Las ICI que participen del financiamiento bajo el mecanismo de *Sindicación de Tasa* accederán a tasas de interés menores en comparación al resto de los créditos financiados por BDP SAM.

ARTÍCULO 2.- DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO

El mecanismo de *Sindicación de Tasa*, consiste en el financiamiento con la ICI, donde el BDP SAM aporta el 50% o un porcentaje mayor a una tasa de interés fija y la ICI financia el saldo restante con recursos propios, la tasa final al prestatario en promedio, como resultado esta construcción de tasa, necesariamente es menor a la tasa de mercado para un determinado tipo de créditos, mejorando así las condiciones de financiamiento a los productores.

ARTÍCULO 3.- MATRIZ DE TASA SINDICADA

La matriz de tasa sindicada contiene las diferentes combinaciones que pueden adoptar las entidades financieras al momento de otorgar los créditos a sus clientes. Observando la proporcionalidad del aporte de contraparte en función a su disponibilidades de mediano y largo plazo.

APROBADO POR:	ACTA DE DIRECTORIO	RESOLUCION DE DIRECTORIO	VIGENCIA A PARTIR DEL	NUMERO DE PAGINAS
DIRECTORIO	xx/09	xx /09	29/07/09	PÁGINA 1 DE 4

VENTANILLAS PYME, MIPE Y ARRENDAMIENTO FINANCIERO

ESCENARIOS	Participación		BDP			Tasa Recursos ICI	Tasa Prom Ponderada (%)
	BDP (%)	ICI (%)	Tasa BDP	Spread ICI (1)	Tasa Final BDP		
Escenario I (pari pasu)	50	50	3	3	6	13,6	9,8
Escenario II	60	40	3	3	6	13,6	9,04
Escenario III	70	30	3	3	6	13,6	8,28
Escenario IV	80	20	3	3	6	13,6	7,52

(1) Spread estimado.

ARTÍCULO 4.- ALCANCE DE APLICACIÓN DEL MECANISMO

El financiamiento bajo la modalidad de *Sindicación de Tasa* está dirigido a unidades económicas individuales, grupales o asociaciones comunitarias, comprendidas en los segmentos de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPyMES) que pertenecen al sector productivo o de servicios y comercio relacionados con el sector productivo.

ARTÍCULO 5.- REQUISITOS DE APLICACIÓN

En el formulario de Solicitud de Crédito, según corresponda a la Ventanilla utilizada, la ICI debe especificar: "Mecanismo de Tasa Sindicada".

Los desembolsos de créditos bajo el mecanismo de *Sindicación de Tasa*, podrán concretarse de forma independiente de otros mecanismos de crédito del BDP SAM.

ARTÍCULO 6.- MONTO DEL CRÉDITO

Bajo el mecanismo de *Sindicación de Tasa* y con recursos de BDP SAM se financiará hasta los montos establecidos en las Ventanillas de Crédito para PYME y MIPE por préstamo al cliente final.

ARTÍCULO 7- PLAZOS PARA COLOCACIÓN DE LOS RECURSOS

Los plazos de desembolso se regirán a lo establecido en los Reglamentos de crédito para cada una de las ventanillas mencionadas, plazos que también se aplican para desembolsar los recursos de aporte de contraparte de la ICI.

ARTÍCULO 8.- OTROS TÉRMINOS DEL FINANCIAMIENTO

Las condiciones financieras ó técnicas que no se especifican en el presente documento, se aplican según lo establecido en el Reglamento de la Ventanilla de Crédito que corresponda.

APROBADO POR:	ACTA DE DIRECTORIO	RESOLUCION DE DIRECTORIO	VIGENCIA A PARTIR DEL	NUMERO DE PAGINAS
DIRECTORIO	xx/09	xx /09	29/07/09	PÁGINA 2 DE 4



REGLAMENTO DE TASA SINDICADA


ARTÍCULO 9.- CONTROL Y SEGUIMIENTO

BDP SAM a través del Sistema de Captura de Información Electrónica instalado en cada ICI, realizará el monitoreo de las condiciones de los subpréstamos financiados bajo el mecanismo de tasa sindicada.


Mensualmente, la ICI deberá enviar a BDP SAM el archivo electrónico generado por el sistema de captura antes citado.

APROBACIÓN


Resolución N° /2009 de 29 de julio de 2009 del Directorio de BDP SAM contenida en el Acta de Reunión de Directorio N° /2009




Nombre: _____
Cargo: _____




Nombre: _____
Cargo: _____



Nombre: _____
Cargo: _____



Nombre: _____
Cargo: _____

APROBADO POR:  DIRECTORIO	ACTA DE DIRECTORIO xx/09	RESOLUCION DE DIRECTORIO xx/09	VIGENCIA A PARTIR DEL 29/07/09	NUMERO DE PAGINAS PÁGINA 3 DE 4
Nombre: _____ Cargo: _____			Nombre: _____ Cargo: _____	



REGLAMENTO DE TASA SINDICADA

APROBADO POR:	ACTA DE DIRECTORIO	RESOLUCION DE DIRECTORIO	VIGENCIA A PARTIR DEL	NUMERO DE PAGINAS
DIRECTORIO	xx/09	xx /09	29/07/09	PÁGINA 4 DE 4